



## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 34

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	<b>Servicios Administrativos y Financieros</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211101	Sueldos fijos	6,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>6,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A REBAJAR 6,000.00**

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

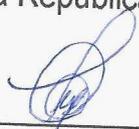
Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

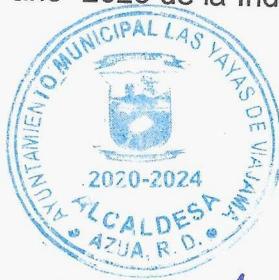
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	6,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>6,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A AUMENTAR 6,000.00**

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 29 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.



LIDIA YRENÉ CARRASCO  
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 20

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	264101	Automóviles y camiones	100,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>100,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>	<b>100,000.00</b>
--------------------------------	-------------------

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228701	Estudio de ingeniería, arquitectura, investigaciones y analisis	100,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>100,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A AUMENTAR</b>	<b>100,000.00</b>
---------------------------------	-------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 4 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO  
CONTADOR MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA

### TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 21

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	237202	Productos fotoquímicos	31,000.00
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	25,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>56,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>	<b>56,000.00</b>
--------------------------------	------------------

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227206	Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , trac	56,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>56,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A AUMENTAR</b>	<b>56,000.00</b>
---------------------------------	------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 4 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.



LIDIA YRENÉ CARRASCO  
CONTADORA MUNICIPAL




CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 22

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211301	Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	48,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>48,000.00</b>

TOTAL GENERAL A REBAJAR	48,000.00
-------------------------	-----------

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211401	Sueldo anual no.13	48,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>48,000.00</b>

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	48,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.

  
LIDIA YRENE CARRASCO  
CONTADORA MUNICIPAL



  
CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA

### TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 24

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:****Cuenta : GASTOS DE PERSONAL 2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	30,000.00
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	30,000.00
100	1101	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	5,000.00
100	1101	1955	223201	Viáticos fuera del país	20,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>85,000.00</b>

Actividad : 0004 **Servicios Administrativos y Financieros**

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	18,830.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>18,830.00</b>

**TOTAL GENERAL A REBAJAR 103,830.00**

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:****Cuenta : GASTOS DE PERSONAL 2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	103,830.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>103,830.00</b>

**TOTAL GENERAL A AUMENTAR 103,830.00**

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO  
CONTADORA MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL

CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 25

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

**Cuenta : GASTOS DE PERSONAL 2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	212206	Compensación por resultados	19,614.37
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>19,614.37</b>

Actividad :	0004	<b>Servicios Administrativos y Financieros</b>
-------------	------	--

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211101	Sueldos fijos	7,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>7,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>	<b>26,614.37</b>
--------------------------------	------------------

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

**Cuenta : GASTOS DE PERSONAL 2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211501	Prestaciones económicas	19,614.37
100	1101	1955	211601	Vacaciones	7,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>26,614.37</b>

<b>TOTAL GENERAL A AUMENTAR</b>	<b>26,614.37</b>
---------------------------------	------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 22 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO  
CONTADORA MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 26

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

**Cuenta :GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	33,000.00
100	1102	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	52,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>85,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A REBAJAR 85,000.00**

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

**Cuenta :GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	85,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>85,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A AUMENTAR 85,000.00**

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 22 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.



LIDIA YRENE CARRASCO  
CONTADORA MUNICIPAL




CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 27

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211301	Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	17,000.00
100	1101	1955	212206	Compensación por resultados	20,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>37,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A REBAJAR 37,000.00**

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	<b>Normas y Seguimientos</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	37,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>37,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A AUMENTAR 37,000.00**

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 22 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO  
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 29

A:                   **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**  
                          **ALCALDE MUNICIPAL**

DE:                  **LIDIA YRENE CARRASCO**  
                          **ENC. DPTO. CONTABILIDAD**

REVISADO:       **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**  
                          **CONTRALOR MUNICIPAL**

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211208	Personal de caracter temporal	10,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>10,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>	<b>10,000.00</b>
--------------------------------	------------------

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	221501	Servicio de internet y televisión por cable	10,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>10,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A AUMENTAR</b>	<b>10,000.00</b>
---------------------------------	------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 29 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.



LIDIA YRENÉ CARRASCO  
CONTADORA MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL




CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 30

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211208	Personal de caracter temporal	25,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>25,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>					<b>25,000.00</b>

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	237101	Gasolina	25,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>25,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL A AUMENTAR</b>					<b>25,000.00</b>

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 29 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO  
CONTADORA MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 31

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	264101	Automóviles y camiones	200,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>200,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A REBAJAR 200,000.00**

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	237102	Gasoil	200,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>200,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A AUMENTAR 200,000.00**

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 29 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.



LIDIA YRENE CARRASCO  
CONTADORA MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 32

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **GASTOS DE PERSONAL 2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	3,900.00
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	4,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>7,900.00</b>

**TOTAL GENERAL A REBAJAR 7,900.00**

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **GASTOS DE PERSONAL 2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	7,900.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>7,900.00</b>

**TOTAL GENERAL A AUMENTAR 7,900.00**

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 29 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.

  
LIDIA YRENE CARRASCO  
CONTADORA MUNICIPAL

  
ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL



  
CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA

### TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 33

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211208	Personal de caracter temporal	63,000.00
100	1101	1955	228401	Servicios funerarios y gastos conexos	17,000.00
100	1101	1955	237104	Gas GLP	27,000.00
100	1101	1955	233401	Libros, revistas y periódicos	9,000.00
100	1101	1955	239101	Material para limpieza	10,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>126,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A REBAJAR 126,000.00**

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227206	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte , tra	126,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>126,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A AUMENTAR 126,000.00**

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 29 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.

LIDIA YREMANO CARRERA  
CONTADOR MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 23

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**  
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:****Cuenta : GASTOS DE PERSONAL 2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	<b>Normas y Seguimientos</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	37,000.00
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	37,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>74,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>	<b>74,000.00</b>
--------------------------------	------------------

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:****Cuenta : GASTOS DE PERSONAL 2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	<b>Normas y Seguimientos</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	74,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>74,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A AUMENTAR</b>	<b>74,000.00</b>
---------------------------------	------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2023 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.

  
LIDIA YRENE CARRASCO  
CONTADORA MUNICIPAL

  
ADONIAS PEREYRA PEREYRA  
CONTRALOR MUNICIPAL



  
CARMEN N. RAMIREZ VELOZ  
ALCALDE MUNICIPAL

